



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁLVARO MARÍN VELASCO

RESOLUCIÓN 16358 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002

RESOLUCIÓN 0490 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2004

TELÉFONO: 211 82 64

DANE 105001001368

NIT 811040079 - 4

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS
Según Invitación Pública No. IP. 004-07-2020

Cuyo objeto es: Compra de materiales y suministros de papelería.

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	25 de junio de 2020 Hora 9:22	P/Alvaro de Jesus Valencia Lopez
2		
3		
4		

NOTA IMPORTANTE: Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.

DAVID ALEJANDRO JARAMILLO YEPES
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁLVARO MARÍN VELASCO

RESOLUCIÓN 16358 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002

RESOLUCIÓN 0490 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2004

TELÉFONO: 211 82 64

DANE 105001001368

NIT 811040079 - 4

ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 004-07-2020

En el correo rectoria@iealvaromarinvelasco.edu.co de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁLVARO MARÍN VELASCO presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

Compra de materiales y suministros de papelería

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$16,239,645	ALVARO DE JESUS VALENCIA LOPEZ	70,163,361-8	16

Para constancia, se firma en la fecha: 25 de junio de 2020.

DAVID ALEJANDRO JARAMILLO YEPES

Rector

Fecha de desfije de la Invitación: 25 de junio de 2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁLVARO MARÍN VELASCO

RESOLUCIÓN 16358 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002

RESOLUCIÓN 0490 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2004

TELÉFONO: 211 82 64

DANE 105001001368

NIT 811040079 - 4

ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

Fecha de Evaluación:	25 de junio de 2020	INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 004-07-2020
Objeto:		
Compra de materiales y suministros de papelería		

OFERENTES

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	16,239,645	ALVARO DE JESUS VALENCIA LOPEZ	70,163,361-8

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Detalle	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

REQUISITOS HABILITANTES

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁLVARO MARÍN VELASCO

RESOLUCIÓN 16358 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002

RESOLUCIÓN 0490 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2004

TELÉFONO: 211 82 64

DANE 105001001368

NIT 811040079 - 4

REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	%	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Observación
Calificación económica (menor precio)	70%	70	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30	N/A	N/A	
Total	100%	100%	N/A	N/A	

Eloferente con mejor calificación es: ALVARO DE JESUS VALENCIA LOPEZ, NIT 70,163,361-8, por un valor de \$ 16239645, por concepto de Compra de materiales y suministros de papelería

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por ALVARO DE JESUS VALENCIA LOPEZ cumple con los requisitos establecidos en el pliego según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,

DAVID ALEJANDRO JARAMILLO YEPES

Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁLVARO MARÍN VELASCO

RESOLUCIÓN 16358 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002

RESOLUCIÓN 0490 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2004

TELÉFONO: 211 82 64

DANE 105001001368

NIT 811040079 - 4

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 004-07-2020

(1 de julio de 2020)

Por medio de la cual se ADJUDICA: Compra de materiales y suministros de papelería.

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁLVARO MARÍN VELASCO del ~~Medellín~~ ~~en~~ uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo #11 del 30 de abril de 2020 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numera 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que el Acuerdo #11 del 30 de abril de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁLVARO MARÍN VELASCO en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas se publicó en la página web institucional www.iealvaromarinvelasco.edu.co los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo #11 del 30 de abril de 2020, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente ALVARO DE JESUS VALENCIA LOPEZ cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a ALVARO DE JESUS VALENCIA LOPEZ, identificado con NIT. 70,163,361-8; por el valor \$16239645

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 4 del 18 de junio de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 1 de julio de 2020

DAVID ALEJANDRO JARAMILLO YEPES

Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁLVARO MARÍN VELASCO

RESOLUCIÓN 16358 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002

RESOLUCIÓN 0490 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2004

TELÉFONO: 211 82 64

DANE 105001001368

NIT 811040079 - 4

Compra de materiales y suministros de papelería

CONTRATO	CONTRATO No. C. 004-07-2020
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁLVARO MARÍN VELASCO
CONTRATISTA:	ALVARO DE JESUS VALENCIA LOPEZ
OBJETO DEL CONTRATO	Compra de materiales y suministros de papelería
VALOR DEL CONTRATO	\$ 16,239,645
FECHA DE INICIO:	1 de julio de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	8 de julio de 2020
PLAZO:	7 días

Entre los suscritos

DAVIDALEJANDRO RAMILLO PEPE, con cédula de ciudadanía 7.1386.499, representando legalmente a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁLVARO MARÍN VELASCO, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo #11 del 30 de abril de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y comprar o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC004-07-2020 de 1 de julio de 2020, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y ALVARO DE JESUS VALENCIA LOPEZ, identificado con NIT. 70,163,361-8, representado legalmente por ALVARO DE JESUS VALENCIA LOPEZ, con C.C. 70,163,361, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO de compra de materiales y suministros de papelería, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA OBLIGACION DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁLVARO MARÍN VELASCO lo siguiente:-----

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifica en continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

CANTIDADES	DETALLE
600	BLOCK IRIS TAMAÑO CARTA
550	BORRADOR DE NATA
500	COLORES POR CAJA
600	CARTULINA 1/8
600	COLBON X 100 GR
80	DICCIONARIO DE INGLES
300	KIT GEOMETRICO
550	LAPIZ
300	LAPICERO NEGRO
400	PLASTILINA ARTISTICA X 8 BARRAS LARGA
400	PINCELES SURTIDOS
12	CAJA DE RESMA TAMAÑO CARTA
550	SACAPUNTA
1	TONER PARA IMPRESORA

